



Se prohíbe a los colegios subvencionados negar matrícula por razones económicas

Description

La Superintendencia de Educación de Chile ratificó la prohibición a los colegios subvencionados de negar la matrícula a un alumno, cuando por razones socioeconómicas la familia esté impedida de pagarla.

De acuerdo con la superintendente Loreto Orellana, [la decisión](#) no es un comodín para los hogares que simplemente no quieren pagar, sino únicamente en casos debidamente fundados.

A partir del dictamen número 75 de esa entidad, los establecimientos educativos que reciben apoyo económico estatal o municipal para su funcionamiento, quedan impedidos de aplicar medidas contra estudiantes derivadas de una situación familiar urgente.

El principio está basado en la Ley de Inclusión Escolar, destinada a resguardar el derecho a la educación sin discriminaciones arbitrarias.

Además, la norma de subvenciones contiene la prohibición expresa de aplicar la suspensión de clases, expulsión del centro o cancelación de matrículas ante el retraso justificado o no pago de las cuotas de padres o apoderados del alumno.

No tenemos por qué castigar a los niños por hechos como una enfermedad, el fallecimiento de un familiar o una pérdida material severa, como un incendio, que cambian radicalmente la condición socioeconómica, dijo Orellana.

En declaraciones a Radio Cooperativa, la funcionaria explicó que los colegios particulares sin ningún tipo de subvención quedan fuera de esta normativa.

El Maipo/PL

Date Created

Agosto 2025